

**RESOLUCIÓN NÚMERO 340507 DE 2022**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de la Unidad Ejecutora 02 -Dirección Tránsito y Transporte-de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

EL(LA) SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD-SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 4º del Decreto Distrital No. 672, del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021.

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, para lo cual mediante número 2022EE609448O1 del 13 de diciembre 2022, se emite concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal, que cuenta también con el concepto favorable No 2-2022- 169035 de noviembre 11 de 2022, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación.

Que el rol de la Subsecretaría de Política de Movilidad en el impulso para alcanzar el cumplimiento de los compromisos de cara al Plan Distrital de Desarrollo, el Plan de Movilidad Accesible, el Plan Distrital de Seguridad Vial, el emergente Plan de Movilidad Sostenible y Segura y para atender las continuas necesidades de la ciudad en materia de planeación del tránsito y el transporte, exige la implementación permanente de estrategias y acciones que respalden estos compromisos y que se adelantan con un equipo multidisciplinario de profesionales que prestan sus servicios en los proyectos de inversión 7588- Fortalecimiento de una movilidad sostenible y accesible para Bogotá y su Región, 7596- Desarrollo de Lineamientos estratégicos e insumos con enfoques diferenciales para mejorar la movilidad en Bogotá, y, 7579- Implementación del plan distrital de seguridad vial en Bogotá.

Que teniendo en cuenta el reto que tiene la Administración Distrital de consolidar los logros propuestos en su último año de gestión, la Subsecretaría de Política de Movilidad proyecta el uso de los recursos derivados de este traslado presupuestal a la realización de adiciones a los Contratos de Prestación de Servicios de los equipos de trabajo asociados a cada proyecto de inversión y con esto garantizar el apoyo permanente, durante el primer trimestre de la vigencia 2023, para la planeación y estructuración de los programas y proyectos estratégicos que se adelantarán durante el año y que fortalecerán el avance de las metas propuestas. Dado que los compromisos presupuestales a suscribir obedecen a la continuidad de las actividades proyectadas al inicio de la presente vigencia y no a la implementación de nuevos programas o proyectos, las metas de proyecto asociadas no se afectarán en la programación o ejecución de la magnitud establecida

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 340507 DE 2022

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de la Unidad Ejecutora 02 -Dirección Tránsito y Transporte- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

para 2022. De igual manera, las metas sectoriales que aportan al cumplimiento de los compromisos del Plan Distrital de Desarrollo, enmarcadas en los proyectos de inversión, descritos previamente, no se impactarán con este traslado presupuestal ya que el seguimiento de su avance no se determina por la suscripción de los procesos contractuales a realizar con el presupuesto a acreditar en cada proyecto de inversión asociado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de inversión de la unidad ejecutoras 02 -Dirección Tránsito y Transporte- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2022 por valor de **UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$1.824.486.808).**

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE

O2	GASTOS	1.824.486.808
O23	INVERSIÓN	1.824.486.808
O2301	DIRECTA	1.824.486.808
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	1.824.486.808
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	1.824.486.808
O2301160235	Manejo y prevención de contaminación	1.824.486.808
O23011602350000007583	Implementación del sistema de transportes de bajas y cero emisiones para Bogotá	1.824.486.808
TOTAL CONTRACRÉDITO		1.824.486.808

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

O2	GASTOS	1.824.486.808
O23	INVERSIÓN	1.824.486.808
O2301	DIRECTA	1.824.486.808



RESOLUCIÓN NÚMERO 340507 DE 2022

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de la Unidad Ejecutora 02 -Dirección Tránsito y Transporte-de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	1.824.486.808
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	335.816.315
O2301160101	Subsidios y transferencias para la equidad	335.816.315
O23011601010000007596	Desarrollo de Lineamientos estratégicos e insumos con enfoques diferenciales para mejorar la movilidad en Bogotá	335.816.315
O23011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	1.488.670.493
O2301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	1.488.670.493
O23011604490000007579	Implementación del plan distrital de seguridad vial en Bogotá	91.350.640
O23011604490000007588	Fortalecimiento de una movilidad sostenible y accesible para Bogotá y su Región	1.397.319.853
TOTAL CRÉDITO		1.824.486.808

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Diciembre de 2022.



Deyanira Consuelo Avila Moreno

Secretaria de Despacho

Firma mecánica generada en 13-12-2022 04:22 PM

Anexos: 14 Folios

Aprobó: Paula Tatiana Arenas González-Subsecretaría de Gestión Corporativa
Aprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera
Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

